



Secretaría de
Educación Pública
Hidalgo crece contigo



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PROGRAMA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ESCUELA

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MANUAL DE
PARTICIPANTE



Manual del Programa Perspectiva de Género en la Escuela.
Formación para directivos y docentes de educación media superior.

Lic. Amalia Valencia Lucio
Directora de la Unidad Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Autores

Psic. Luis Alfonso Munive Valencia
Mtro. Edwinn Héctor Cruz Cortés

Diseño de portada e interiores

Dirección de la Unidad Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Elaborado por la Dirección de la Unidad Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

Año 2019, San Juan Tilcuautla, Municipio San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México. Primera edición.



Directorio

Secretaría de Educación Pública de Hidalgo

Subsecretaría de Educación Básica

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

Subsecretaría de Administración y Finanzas

Subsecretaría de Planeación y Evaluación

Dirección de la Unidad Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	6
1.- ¿PORQUE HABLAR DE GÉNERO? ¿DE DÓNDE VIENE? ¿HACIA DÓNDE VA?	8
2.- MARCO JURÍDICO	26
3.- PRECISIONES CONCEPTUALES	35
4.- EJEMPLOS EXITOSOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	50
5.- ALGUNOS RECURSOS MATERIALES	57
6.- GLOSARIO	59
7.- BIBLIOGRAFÍA	63



PRESENTACIÓN

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo a través de la Dirección de la Unidad Institucional para la igualdad entre Mujeres y Hombres presenta el Manual del **Programa Perspectiva de Género en la Escuela**, como una herramienta conceptual y metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito educativo.

Hoy en día en nuestra sociedad aún persisten estereotipos y roles tradicionales de género que colocan a las mujeres en una posición de desventaja con respecto a los hombres, además de una serie de factores que vulneran su condición social, tales como el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales o cualquier otra que acentúan la situación de desventaja en que viven las mujeres y niñas.

Por lo tanto la incorporación de la Perspectiva de Género en el Sistema Educativo, pretende fortalecer a las instituciones de educación media superior para avanzar en los objetivos planteados en el Programa Transversal de Perspectiva de Género 2017-2022 del Gobierno del Estado de Hidalgo, así como del Programa Sectorial de Educación 2017 – 2022, en materia de igualdad de género, ya que han sido elaborados como respuesta a la necesidad de contribuir en la erradicación de todas las formas de violencia, discriminación, desigualdad o maltrato que aún se presentan en las escuelas de la entidad y que transgreden los Derechos Humanos.

**Dirección de la Unidad Institucional para la
Igualdad entre Mujeres y Hombres (DUIIMH)**

INTRODUCCIÓN

Agradecemos tu participación, entendemos que abordar determinados contenidos puede resultar difícil. Sin embargo, estamos convencidas/os que para propiciar los cambios necesarios para la construcción de una sociedad más justa y equitativa es esencial la colaboración de personas que tengan la convicción de tejer realidades basadas en el respeto a la pluralidad y la diversidad humana, por tal motivo nos encontramos motivadas/os por contar con aliadas/os como tú.

El material que tienes en tus manos es el resultado de un trabajo colaborativo que busca tener repercusiones en las experiencias cotidianas dentro de los espacios áulicos. Sabemos que el ejercicio docente no es nada sencillo, y que la realidad social, cultural, política y económica muchas veces supera los esfuerzos de las profesoras/es por construir un mundo más justo; sin embargo, no te encuentras sola/o. En este sentido, hemos construido este material, el cual tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento de tu desempeño docente, facilitando herramientas teóricas, conceptuales y, sobre todo, metodológicas que permitan un acercamiento basado en el respeto a los Derechos Humanos en torno a las nociones de género.

La estructura de este manual contempla cinco apartados generales: en un primer momento se establece un breve recorrido histórico para comprender el surgimiento y el auge de las nociones de género como una categoría analítica resultado de determinados procesos sociales y culturales. En un segundo momento abordaremos algunos aspectos jurídicos, tanto internacionales, nacionales, como estatales y municipales; esto con la finalidad de comprender la *responsabilidad* que nos convoca a participar como funcionariado público; así como programas institucionales que buscan visibilizar la consolidación por un mundo más equitativo.

En el tercer apartado ahondaremos en algunas precisiones conceptuales que consideramos son importantes conocer, esto con la finalidad de contar con una base que permita identificar y, por lo tanto, facilite la implementación de acciones basadas en la promoción de relaciones más justas y equitativas, tal como el *Día Naranja*.

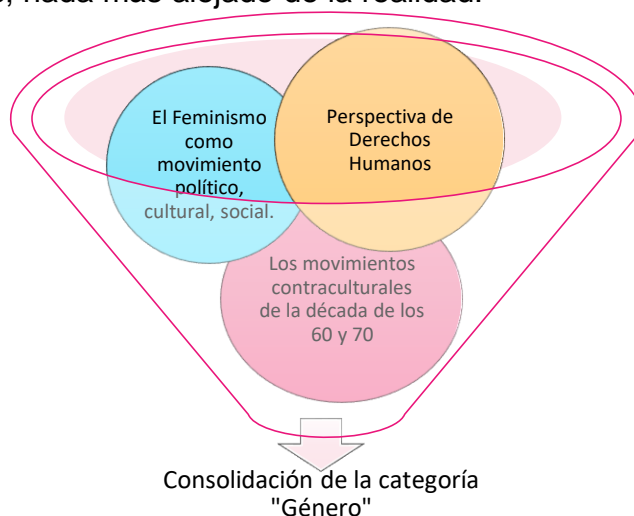
El cuarto apartado busca aterrizar las nociones conceptuales en nuestro ejercicio docente, contemplando algunos ejercicios exitosos en ámbitos educativos, sociales, comunitarios, culturales, entre otros. Por último, el quinto apartado presenta algunas sugerencias bibliográficas, cinematográficas y materiales diversos que puedes consultar y te pueden ayudar a profundizar en estos temas.

En última instancia, no nos queda más que celebrar el contar con tu apoyo y colaboración para tejer nuevas y mejores relaciones en los espacios áulicos. Aplaudimos tu participación como aliada/o estratégico en esta aventura por la conformación de un mundo en el que las diferencias no sean sinónimo de desigualdades; creemos firmemente que un horizonte en el que el reconocimiento, respeto y promoción de los Derechos Humanos es una realidad factible, difícil mas no imposible.

Sin más, esperamos que este documento resulte provechoso en tu quehacer cotidiano y que, más que certezas, brinde muchas dudas e incertidumbres, pues sólo a partir del cuestionamiento seremos capaces de trazar nuevas rutas hacia la equidad, la justicia y la igualdad.

1. ¿POR QUÉ HABLAR DE GÉNERO? ¿DE DÓNDE VIENE? ¿HACIA DÓNDE VA?

El género, como cualquier otro concepto o categoría conceptual, es el resultado de un proceso histórico, social e incluso cultural, por nombrar y comprender la realidad social con la cual interactuamos día a día. Muchas veces tendemos a pensar que el empleo de conceptos y el uso frecuente de los mismos atiende a caprichos de determinados sectores sociales que sólo buscan incomodar la cotidianidad y el flujo normal de las cosas; nada más alejado de la realidad.



Para comprender la importancia de la noción de **género** y los alcances que tiene en la actualidad se deben considerar al menos tres acontecimientos históricos que a simple vista podrían parecer distantes pero que, sin embargo, nos permitirán comprender el flujo histórico que dio fuerza a los movimientos por el reconocimiento a las condiciones de desigualdad social en la que se encuentran las mujeres y diversas poblaciones, tal como la *comunidad LGB+*, las poblaciones afrodescendientes, las personas con discapacidad, la población indígena, entre muchas otras. Estos tres hechos son: el movimiento feminista, la conformación de una perspectiva de Derechos Humanos y los movimientos contraculturales de la década de los sesenta y setenta.

Si bien la reconstrucción temporal de estos hechos muchas veces no resulta clara, pues sus preceptos conceptuales, sus hitos y alcances pueden empalmarse y resultar similares, entreverados, intentaremos elaborar un bosquejo que permita tener claridad sobre el cómo y el porqué estos hechos contribuyeron en la consolidación del género como categoría conceptual y política de alcances tan bastos.

1.1 Feminismo ¡¿Que qué?!

Cuando hablamos de feminismo muchas personas crisan los nervios, adquieren una posición defensiva e incluso hostil, como si habláramos de una palabra prohibida. Sin embargo, es importante comprender porqué las personas reaccionan de esta manera y cuáles son los motivos por los cuales responden así. Como podrás imaginarte, hablar de feminismo, al igual que de género, propicia una serie de dudas, suspicacia, desconfianza e incluso temor; es normal, las personas tendemos a elaborar explicaciones respecto a lo que no conocemos. Estas teorías se construyen a partir de lo que hemos visto, escuchado, leído e incluso vivido; no obstante, no todas nuestras explicaciones son tan certeras como imaginamos y muchas veces podemos cometer generalizaciones que resultan sumamente injustas y desapegadas a la realidad.

Así, el feminismo ha resultado ser un elemento explicado y abordado como un aspecto negativo, e incluso nocivo para la interacción social. Por lo tanto, algo que es malo debe ser desechado, ¿cierto? Nada más lejano de la realidad: es necesario entender que el feminismo ha sido un movimiento histórico, político, cultural, social que ha contribuido a la conformación de sociedades mucho más justas.

Para aclarar este malentendido, en primera instancia, sería necesario decir que el feminismo es un movimiento histórico, político, social, cultural y filosófico *heterogéneo*, es decir, en él confluyen una diversidad de perspectivas que tratan de explicar, pero sobre todo *transformar*, la realidad cotidiana de las mujeres. Por tal razón, más que hablar de feminismo, lo más acertado sería hablar de *feminismos*.

En este sentido, elaborar una definición única del feminismo resultaría una empresa desatinada, pues esto limitaría la riqueza de la diversidad teórica y conceptual. Sin embargo, podríamos mencionar que un eje prioritario, con cada estas de las perspectivas, es que los feminismos *abordan las desigualdades cotidianas en las que se encuentran las mujeres, prioritariamente, con la finalidad de transformar esta condición de injusticia.*

Así:

Hablamos de que el feminismo es:	Porque:
Histórico	Es un movimiento con una larga tradición que va desde el siglo XVIII hasta el siglo XXI. De forma general, podemos decir que el feminismo es resultado del movimiento ilustrado y ha tenido diversas manifestaciones que confluyen hasta la actualidad.
Político	No sólo es un conjunto de saberes académicos, sino que estos buscan transformar la realidad de las mujeres.
Social	Analiza las pautas de interacción que imperan en las sociedades actuales, así como el flujo de recursos y la distribución de privilegios y desigualdades.
Cultural	Explora los elementos simbólicos que sustentan y dan sentido a las acciones sociales, e incluso individuales.
Filosófico	Confiere una crítica a los saberes y la forma como se elaboran (epistemología), a las acciones valoradas como adecuadas que circundan en las sociedades (ética), a las explicaciones sobre el ser mujer/hombre (ontología), las expresiones/percepciones de “lo bello” (estética).

Como hemos mencionado, más que hablar de un movimiento único y homologado, el feminismo es el resultado de la confluencia de una multiplicidad de perspectivas, las cuales aportan elementos diferenciados en un esfuerzo por comprender la complejidad de un fenómeno transhistórico y transcultural: la explotación y condición de desigualdad en la que viven las mujeres y otros grupos sociales. Debido a que no existe un solo tipo de mujer, y que sus experiencias son variadas, no puede existir una sola vertiente del feminismo, sin embargo, podemos comprender este movimiento a partir de tres grandes hitos, u olas:

Ola	Temporalidad	Luchas/aportaciones	Representantes
Primera	S. XVIII	Producto de los principios liberales del pensamiento ilustrado que propició cambios en los que se consolida la figura de ciudadano (p. ej. Revolución Francesa). Esta primer Ola busca el reconocimiento de la mujer como ciudadana, es decir sujeta de derechos.	Olympe de Gouges, Françoise Poulain de la Barre, John Stuart Mill y Harriet Taylor Mill, Mary Wollstoncraft.
Segunda	S. XIX	Después de un largo proceso porque se reconocieran los derechos políticos de las mujeres, en el siglo XIX la revolución silenciosa, como también se le ha llamado al movimiento feminista, comienza a elaborar críticas respecto a movimientos políticos como el socialismo, la democracia, el anarquismo por ser posturas antisistema que, sin embargo, continuaban reproduciendo la explotación y exclusión de las mujeres. El movimiento más reconocido de esta época fue “El Sufragismo” llevado a cabo en EU e Inglaterra, el cual luchaba por el reconocimiento de las mujeres al voto y a la participación política.	Elizabeth Cady, Lucrecia Mott, Lydia Becker, Millicent Garrett Fawcett, Emmeline Pankhurst, Flora Tristán, Alexandra Kollontai, Clara Zetkin.
Tercera	S. XX-XXI	A finales de la década de los 60, resultado de la segunda guerra mundial, las mujeres vuelven a ser confinadas a labores domésticas lo cual reaviva las críticas feministas. En esta ola se busca garantizar el acceso a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, al trabajo equitativamente remunerado. Aunado a esto, el movimiento feminista se diversifica fortaleciendo las reflexiones en torno a las experiencias de las mujeres surgiendo perspectivas chicanas, lésbicas, negros, trans, latinoamericanos, comunitarios, entre otros.	Simone de Beauvoir, Betty Friedan Chela Sandoval, Angela Davis, bell hooks, Gloria Anzaldúa, Kimberlé Crenshaw, Audre Lorde, Judith Butler, Sandy Stone.

Conformar una división clara entre estas tres olas es motivo de debates teóricos y conceptuales, sin embargo, presentamos esta tabla con el objeto de tener claridad respecto a la trayectoria histórica y a la fortaleza del movimiento feminista. Ahora bien, dentro de estas olas se encuentran una multiplicidad de perspectivas teóricas, a continuación, te enseñamos algunas de la multiplicidad de perspectivas:

Feminismo	Propuesta
Liberal	Elabora una crítica a los espacios públicos y privados, asignados socialmente de forma diferenciada a hombres y mujeres respectivamente. Reconoce la importancia del individuo como catalizador político.
De la diferencia	Parte de la diferencia sexual de los cuerpos como elemento constitutivo identitario. Así, las mujeres cuentan con rasgos inherentes a sus características corporales que deben ser reivindicadas como factores potenciales de liberación.
De la igualdad	Tanto hombres como mujeres deben ser considerados sujetos políticos en igualdad de condiciones, por lo cual se necesita una estructuración de raíz para garantizar dicho objetivo.
Marxista	Elabora una crítica al marxismo tradicional, el cual consideraba que el cambio de sistema económico automáticamente cambiaría la condición social y política de las mujeres. Este feminismo considera la condición de género como una condición primaria de explotación que se encuentra vinculada con el sistema de producción capitalista.
Radical	Radical deriva de radix, raíz. Es importante no confundir esta acepción con extremista. Este feminismo postula que la raíz de la explotación y desigualdad social es el patriarcado, en el cual las mujeres se encuentran en una condición de inferior para consolidar la superioridad de los hombres y lo masculino. Su lema “Lo personal es político” busca visibilizar los ejercicios de violencia en los espacios considerados exclusivos de la pareja, como el hogar.

Eco	Considera la importancia del medio ambiente como una entidad que ha sido explotada por las lógicas machistas, generando un desajuste en las pautas de interacción con otras especies y entornos. Reconoce el papel de las mujeres como agentes de cambio y restauración del equilibrio ecológico.
Lesbo	Considera a la heterosexualidad como un sistema político, más que una mera práctica/orientación, la cual se basa en la apropiación de la sexualidad femenina como elemento básico de otras formas de explotación. Ha elaborado críticas a los modelos de relaciones afectivas tradicionales y al ideal de amor romántico.
Negro	Consideran la vivencia étnica como una experiencia que cataliza las formas de discriminación de las mujeres, así la vivencia de discriminación de una mujer blanca no puede ser la misma que la vivida por una mujer afrodescendiente. Incorpora el aspecto de la interseccionalidad como elemento de análisis social.
Chicano	Rescata la condición de multiculturalidad propias de las mujeres hijas de migrantes hispanos en contextos norteamericanos, lo cual contribuye a modalidades de discriminación diferenciada a la de la población “nativa”.
Latinoamericano	También llamados feminismos nuestroamericanos, o desde Abya Yala, conforman una serie de críticas a los movimientos feministas gestados en Occidente como expresiones de condiciones de desarrollo diferentes a los que se gestan en contextos latinoamericanos. También rescatan el papel de las interacciones sociales de las poblaciones nativas como elemento a considerarse en la búsqueda por transformar los contextos sociales de desigualdad social.
Postmoderno	Elabora una crítica a los componentes identitarios fijos a partir de las preguntas ¿Quién es el sujeto del feminismo? y ¿Qué es una mujer? Desvinculando la conformación identitaria de los marcajes corporales haciendo énfasis en elementos performativos.

Por último, cabría resaltar que el feminismo es un movimiento que busca elaborar vías para una sociedad mucho más justa o, en palabras de Bell Hooks*, *feminismo es para todo el mundo*, haciendo visibles las condiciones de diferencia con la finalidad de posibilitar su reconocimiento y subsecuente cambio.

Sería imposible reducir los alcances de un movimiento cuyos alcances no se circunscriben a la organización social y política, sino que ha desembocado en propuestas en todas las áreas del conocimiento, desde la filosofía hasta la medicina y la epistemología de las ciencias.

Ahondar en los feminismos, como manifestación de la condición más humana: la de pluralidad, no sólo resulta necesario, sino urgente para comprender la importancia de elaborar estrategias que permitan construir espacios, relaciones, vínculos más sanos basados en la equidad y el respeto. El abordar las diferentes expresiones del feminismo atiende a esta necesidad por visibilizar, reconocer, aceptar, promover y garantizar la multiplicidad de experiencias y condiciones de vida en las que viven las mujeres en particular, y todas las personas en general; así, buscamos reconocer las aportaciones de mujeres valientes que soñaron con utopías, las cuales con nuestra participación son cada vez más reales.

No podemos hablar de género, sin contemplar, aunque sea brevemente, las enormes aportaciones del feminismo en la búsqueda por mejores mundos posibles.

*Hooks, Bell (2015). *El feminismo es para todo el mundo*. Barcelona: Traficantes de sueños.

1.2 El enfoque de Derechos Humanos

En la actualidad resultaría algo sumamente extraño que alguien se declarara enemiga de los derechos humanos, si bien algunas personas pueden estar en contra de ciertas decisiones basadas en estos preceptos, la realidad es que, al igual que con los feminismos, hablar de Derechos Humanos muchas veces resulta confuso y poco claro. Aunado a esto, muchas personas damos por sentado que estos derechos son inherentes a la condición de todas las personas, es más, pocas veces cuestionamos el origen de los mismos.

El reconocimiento de los Derechos Humanos, como un eje fundamental de las sociedades democráticas, plurales y más justas, es el producto de un largo proceso que implica la confluencia de una multiplicidad de hechos, entre los cuales se encuentran dos guerras mundiales. Así, el primer paso lo constituye la Declaración Universal de los Derechos Humanos que fue proclamada el 10 de diciembre de 1948, en el marco de la Segunda Guerra Mundial, en la ciudad de París.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos

Consta de treinta artículos, los cuales explicitan el acceso universal y goce pleno de derechos.

Artículo 1 Derecho a la igualdad	Todos los seres humanos nacen libres e iguales y deberían recibir el mismo trato.
Artículo 2 Prohibición de la discriminación	Toda persona puede exigir sus derechos, cualesquiera sean su sexo, raza, idioma, religión, condición social, etc.
Artículo 3 Derecho a la vida	Toda persona tiene derecho a la vida y a vivir en libertad y seguridad.
Artículo 4 Prohibición de la esclavitud	Nadie tiene derecho a tratarte como un esclavo y tampoco tú debes esclavizar a nadie.
Artículo 5 Prohibición de la tortura	Nadie tiene derecho a torturarte.
Artículo 6 Derecho al reconocimiento como persona ante la ley	En cualquier lugar del mundo, deberías recibir la misma protección jurídica que los demás.
Artículo 7 Protección contra la discriminación	La ley es la misma para todos y debe aplicarse a todos de la misma manera.
Artículo 8 Derecho al recurso ante un tribunal competente	Tienes derecho a recibir asistencia letrada y acceso al sistema judicial cuando tus derechos son vulnerados.
Artículo 9 Protección ante la detención arbitraria	Nadie puede arrestarte o detenerte arbitrariamente ni desterrarte de tu país de manera injusta.
Artículo 10 Derecho a una audiencia pública y justa	Los juicios deben ser públicos y han de efectuarse en plena igualdad, a cargo de un tribunal imparcial e independiente.
Artículo 11 Derecho a la presunción de inocencia	Tienes derecho a que te consideren inocente mientras un tribunal no demuestre lo contrario. Si te acusan de un delito, tienes derecho a defenderte.

<p>Artículo 12 Derecho a la privacidad</p>	<p>Tienes derecho a protección en caso de que alguien trate de calumniarte, de entrar en tu casa sin permiso o de violar tu correspondencia.</p>
<p>Artículo 13 Derecho a la libertad de movimiento</p>	<p>Tienes derecho a circular por tu país y a elegir dónde deseas vivir. También derecho a salir del país y a regresar.</p>
<p>Artículo 14 Derecho de asilo</p>	<p>Si te persiguen en tu país, tienes derecho a buscar asilo en otro.</p>
<p>Artículo 15 Derecho a la nacionalidad</p>	<p>Tienes derecho a ser ciudadano de un país y a una nacionalidad.</p>
<p>Artículo 16 Derecho al matrimonio y a la familia</p>	<p>Hombres y mujeres tienen derecho a casarse al llegar a la edad legal del matrimonio, sin limitaciones de raza, nacionalidad o religión. Las familias tienen derecho a la protección del gobierno y del sistema judicial.</p>
<p>Artículo 17 Derecho a la propiedad privada</p>	<p>Tienes derecho a poseer bienes. Nadie tiene derecho a privarte de ellos arbitrariamente.</p>
<p>Artículo 18 Libertad de culto y religión</p>	<p>Toda persona tiene derecho a expresar libremente su religión, a cambiarla y a practicarla, en público o en privado.</p>
<p>Artículo 19 Libertad de opinión e información</p>	<p>Toda persona tiene derecho a pensar y a expresar su opinión y nadie debería prohibírselo.</p>
<p>Artículo 20 Derecho de reunión y asociación pacíficas</p>	<p>Tienes derecho ser miembro de una asociación y a participar en reuniones pacíficas.</p>
<p>Artículo 21 Derecho a participar en los asuntos públicos</p>	<p>Toda persona tiene derecho a participar en la vida política de su país y al acceso equitativo al servicio público. Los gobiernos deberían elegirse periódicamente, mediante el voto universal y secreto.</p>
<p>Artículo 22 Derecho a la seguridad social</p>	<p>La sociedad debe ayudar a que las personas se desarrollen libremente y aprovechen al máximo todas las ventajas que les ofrece su país.</p>
<p>Artículo 23 Derecho al trabajo</p>	<p>Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones justas y favorables, y a escoger libremente su empleo y percibir un salario que le permita vivir y mantener a su familia. Todos tenemos derecho a igual salario por trabajo igual.</p>

<p>Artículo 24 Derecho al descanso y al tiempo libre</p>	<p>La jornada laboral no debería ser demasiado larga y toda persona tiene derecho a descansar y a disfrutar de vacaciones periódicas pagadas.</p>
<p>Artículo 25 Derecho a un nivel de vida adecuado</p>	<p>Tienes derecho a un nivel de vida adecuado, de modo que tú y tu familia no padezcan hambre, carezcan de vivienda o sufran enfermedades.</p>
<p>Artículo 26 Derecho a la educación</p>	<p>Tienes derecho a ir a la escuela, continuar los estudios hasta donde desees y aprender, sin distinción de raza, religión o país de origen.</p>
<p>Artículo 27 Derecho a participar en la vida cultural, artística y científica</p>	<p>Tienes derecho a participar en los beneficios derivados de la cultura, las artes y las ciencias de tu comunidad.</p>
<p>Artículo 28 Derecho a un mundo libre y justo</p>	<p>Para garantizar el respeto a estos derechos, es preciso que exista un orden social que pueda protegerlos. Ese orden debería implantarse a escala internacional.</p>
<p>Artículo 29 Deberes respecto a la comunidad</p>	<p>Tienes deberes hacia la comunidad en la que tu personalidad puede desarrollarse plenamente. La ley debe garantizar los derechos humanos y debe permitir que las personas se respeten mutuamente.</p>
<p>Artículo 30 Estos derechos son inalienables</p>	<p>Ninguna persona o institución debe realizar actos que puedan suprimir los derechos consagrados en la DUDH.</p>

El objetivo principal de esta declaración es plasmar años de esfuerzo por reconocer y garantizar la *dignidad humana* como principio fundamental de un conjunto de *derechos básicos de personas, pueblos y naciones* en torno a aspectos políticos y civiles (primera generación) así como económicos y culturales (segunda generación).

Sin embargo, como podemos imaginar, la complejidad de las realidades sociales en las cuales nos encontramos inmersas las personas va mucho más allá de estos primeros preceptos, razón por la cual resulta comprensible el hecho de que los DDHH* contemplaran algunos otros aspectos, tales como el medio ambiente, la cooperación entre pueblos, entre otros. De esta forma algunos avances en DDHH (tercera generación) contemplan:

Cumbre de la Tierra (1992)

- Derecho a gozar de un medio ambiente saludable y no degradado

Declaración sobre el Progreso y Desarrollo en lo Social (1969) Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986)

- Derecho al Desarrollo

Declaración sobre una Cultura de la Paz (1999)

- Derecho a la Paz

Declaración Sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (1966)

- Derecho a la autodeterminación de los pueblos

Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos de la Persona Humana (1997)

- Derecho al acceso y uso de los avances ciencia y tecnología, específicamente aquellos relacionados con áreas genómicas y/o biológicas.

Como puede verse en la temporalidad de las Declaraciones y las Cumbres donde se promulgaron, los primeros DDHH (de primera y segunda generación) si bien necesarios, resultan insuficientes para garantizar una comprensión y promoción de las condiciones mínimas de dignidad inherente al ser humano. Así, por ejemplo, atendiendo a la complejidad actual en la que nos encontramos inmersas/os, en la que los avances científicos, tecnológicos, económicos, ecológicos, sociales, culturales, lingüísticos, artísticos, etc. resultan avasalladores y muchas veces incomprensibles, hay personas que promulgan la necesidad de nuevas pautas que promuevan los DDHH (serían declarados como de cuarta generación) en espacios más diluidos como lo son el internet: p.ej. Derecho a una Identidad Digital, Derecho al respeto e integridad de la Información Digital; sin embargo, los alcances y reconocimiento de éstos nuevos DDHH aún no alcanzan el carácter político necesario para ser considerados *formalmente*, lo cual no implica que no sean necesarios.

De esta forma entendemos que las sociedades no son estáticas, mutan, se adaptan; y con ellas las nociones de *justicia, dignidad, equidad, igualdad* e incluso el sentido de *humano*. Comprender este carácter dinámico de las sociedades, y por ende de las personas, es imprescindible para reconocer y aceptar el marco histórico en el cual nos encontramos presentes, una época en la que los DDHH conforman un *enfoque* que acepta, valora, garantiza y promueve la diversidad como *valor intrínsecamente humano*.

1.3 Movimientos Contraculturales

Llegados a este punto estamos seguras/os que el panorama propuesto es un poco más nítido respecto a las condiciones en las que nos encontramos. Sin embargo, no podíamos dejar pasar la oportunidad de rescatar el papel que tuvieron los llamados *movimientos contraculturales* de las décadas de los sesenta y setenta.

En un primer aspecto es importante mencionar que la noción de *contraculturales* hace referencia a una oposición (teórica, vivencial, metodológica, económica, simbólica, discursiva) a un modelo *hegemónico*, es decir dominante, de hacer las cosas. Así, por ejemplo, podríamos decir que en un momento histórico el modelo hegemónico de familia era el de un padre, el de una madre y el de hijas/os; en este contexto el hecho de que algunas mujeres fueran madres solteras sería algo mal visto, constituiría un hecho deplorable. Afortunadamente esto ha cambiado, para dar paso a formas mucho más *dinámicas* de concebir a la familia.

Partimos de este ejemplo para detallar que, por un lado, cuando hablamos de *movimientos contraculturales* nos referimos a movimientos que responden a modelos establecidos socialmente. Y, por el otro, para remarcar que, al igual con la valoración hecha en torno al papel de las madres solteras, muchos aspectos propuestos por estos movimientos han sido paulatinamente incorporados en nuestras relaciones.

Estos movimientos, al igual que la consolidación de la Perspectiva de los Derechos Humanos, son resultados de puntos álgidos en la historia de la humanidad, tal como la Segunda Guerra Mundial. Estos movimientos contraculturales plantearon una serie de interrogantes sobre el ser/hacer/quehacer planteado hasta ese entonces, brindando alternativas de vivir/ser en el mundo.

Como podría llegar a imaginarse, estas expresiones son sumamente bastas e intentar plasmarlas todas con la riqueza que confieren sería ingenuo y sumamente injusto, sin embargo, a continuación, presentamos algunas expresiones culturales con algunos puntos que consideramos importantes resaltar:

Movimiento contracultural	Postulados
Movimiento por los derechos civiles	El reconocimiento y pleno goce de los derechos políticos de la población afrodescendiente en EUA.
Movimiento LGB+	Despatologización de las prácticas erótico-afectivas, el reconocimiento y respeto de las identidades sexo/genéricas
Indigenismo	Reivindicación de las aportaciones culturales, políticas, identitarias, económicas y sociales de los llamados pueblos nativos
Ecologismo	Crítica al desgaste ambiental generado por las prácticas humanas, las cuales representan un riesgo para otras especies y ecosistemas
Okupa	La apropiación de los espacios urbanos abandonados como expresión del derecho humano a la vivienda
Pacifista/Anti armamentista	Desprecio por las medidas armamentísticas de los países, así como las campañas de invasión/intervención militar en otros países

En conclusión, podría parecer que hablar de feminismo, DDHH y movimientos contraculturales resulta un capricho teórico o un ejercicio intelectual ajeno al ejercicio profesional, sin embargo, consideramos que este breve recorrido resulta necesario para comprender la complejidad y riqueza social que enmarca nuestro ejercicio docente. Así, hablar de género en la escuela adquiere un sentido vinculado a movimientos sociales que buscaron el reconocimiento de otras formas de ser/estar en el mundo logrando la consolidación de perspectivas múltiples, las cuales son reconocidas como manifestaciones básicas dentro de los Derechos Humanos.

Pasamos ahora, de esbozar un escueto recuento histórico que enmarca los cauces de la Perspectiva de Género, a la conformación de ejercicios legales articulados que buscan garantizar condiciones de igualdad y justicia entre las personas.

2. MARCO JURÍDICO

Como podrás imaginar, estos hitos sociales colocaron sobre la mesa una serie de situaciones que, hasta ese entonces, no habían sido consideradas como importantes y qué con el paso del tiempo han pasado a formar parte de nuestra cotidianidad. Este paso a la *normalización* implica un paulatino desarrollo de componente jurídicos, no basta con saber que existen desigualdades entre las personas, es necesario construir instrumentos que busquen solventar dichas condiciones.

Así, los movimientos sociales resultan ser el combustible que alimentan los instrumentos legales que buscan reconocer, garantizar, solventar y ejecutar acciones para y por la igualdad. El desarrollo de acuerdos, programas, conferencias, marcos y leyes, tanto a nivel internacional, como a nivel nacional, estatal e incluso municipal, resulta necesario para poder articular acciones más *reales* en la misión por una sociedad mucho más justa y paritaria.

Sabemos que abordar nociones jurídicas puede resultar algo desgastante, por esa razón en este apartado mencionaremos algunos de los instrumentos jurídicos más importantes con los puntos que consideramos de mayor relevancia para fortalecer tu ejercicio docente. Reconocemos que el explorar de forma tan somera estos instrumentos resulta injusto, sin embargo, confiamos en que la información proporcionada resulte de tu interés.

2.1 CEDAW

La **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés)** es un instrumento que busca la promoción de los Derechos de las Mujeres adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1979 y puesta en vigor en 1981. Ha sido ratificada por 188 países, quienes asumen la responsabilidad por **incorporar la Perspectiva de Género** como un elemento **transversal** para la implementación de Políticas y Acciones orientadas a impulsar la **equidad de género**, es decir, a erradicar toda forma de discriminación en contra de las mujeres.

Así, dentro de los artículos más importantes podemos mencionar:

Art. 1

- Definición “Discriminación contra la mujer”.

Art. 5

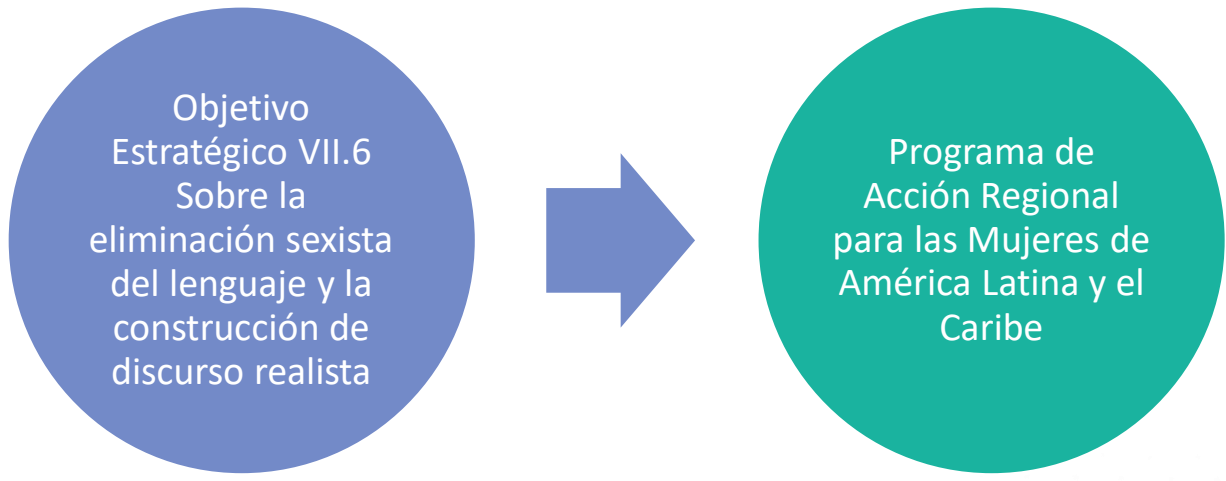
- El papel del Estado en la transformación cultural y la educación familiar, en miras a la erradicación de prejuicios y prácticas basadas en nociones discriminatorias.

Art. 10

- Garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres en diversas áreas de conocimiento, eliminación de conceptos estereotipados, garantías de acceso a becas y recursos educativos, reducción de la deserción escolar femenina, acceso a material informativo que garantice la salud y el bienestar de las mujeres.

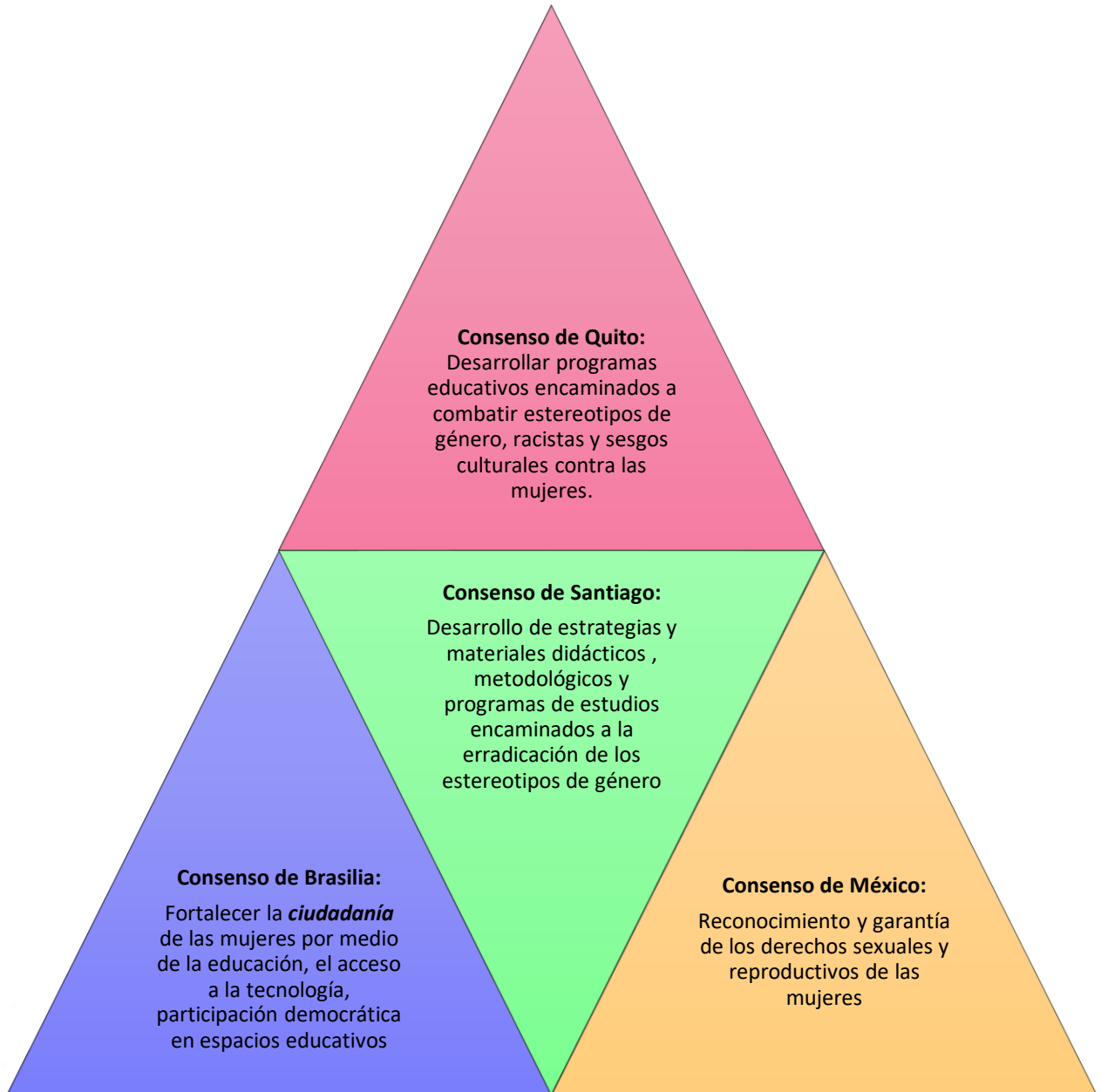
2.2 Programa De Acción Regional Para Las Mujeres De América Latina Y El Caribe, 1995-2001

Enmarcada dentro de los campos de acción de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de la ONU, este programa fue aprobado por los Estados miembros durante la sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe celebrada en Mar del Plata del 25 al 29 de septiembre de 1994, dentro de este documento se encuentran algunos consensos que contemplan acciones: de Quito, de Brasilia, de México, de Santiago.



Objetivo
Estratégico VII.6
Sobre la
eliminación sexista
del lenguaje y la
construcción de
discurso realista

Programa de
Acción Regional
para las Mujeres de
América Latina y el
Caribe



2.3 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer

Conocida también como Belem do Pará, esta convención fue adoptada en 1994 que busca el desarrollo de mecanismos para la protección y defensa de los derechos de las mujeres, principalmente orientados a erradicar la violencia.



2.4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Como sabemos la carta magna es el documento más importante en cuestión legal en nuestro país, este documento reconoce en el artículo 1 la condición de *igualdad* jurídica entre todas las personas, prescribiendo toda forma de discriminación por condición de género, etnia, condición social, política religiosa, salud, estado civil o cualquier otra.

De la constitución podemos analizar los alcances de otros mecanismos nacionales:

2.5 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Promulgada en 2006 esta Ley reconoce:

La igualdad jurídica entre mujeres y hombres (art. 1)

La incorporación de la transversalización y acciones afirmativas (Art. 5)

Difusión de los derechos contenidos en la ley e impulsar acciones que garanticen la igualdad en contextos educativos (Art.38)

La promoción de lenguaje no sexista (Art. 17)

Fomentar la eliminación de los estereotipos de género (Art. 17 y Art. 41)

2.6 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio en 2003, esta Ley dio pauta a la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, conformando un elemento dentro del compromiso del Estado mexicano por combatir toda posible forma de discriminación. Entre sus artículos podemos rastrear:

Art. 5

Sobre las acciones afirmativas como estrategias para promover la igualdad real.

Art. 9

Sobre las formas de discriminación reconocidas

Art. 15 Quáter

Sobre las medidas de inclusión y acciones afirmativas tales como la derogación de reglamentos que impongan actos discriminatorios, accesos universales en instalaciones, uso de lenguaje incluyente.

Art. 15 Sextus

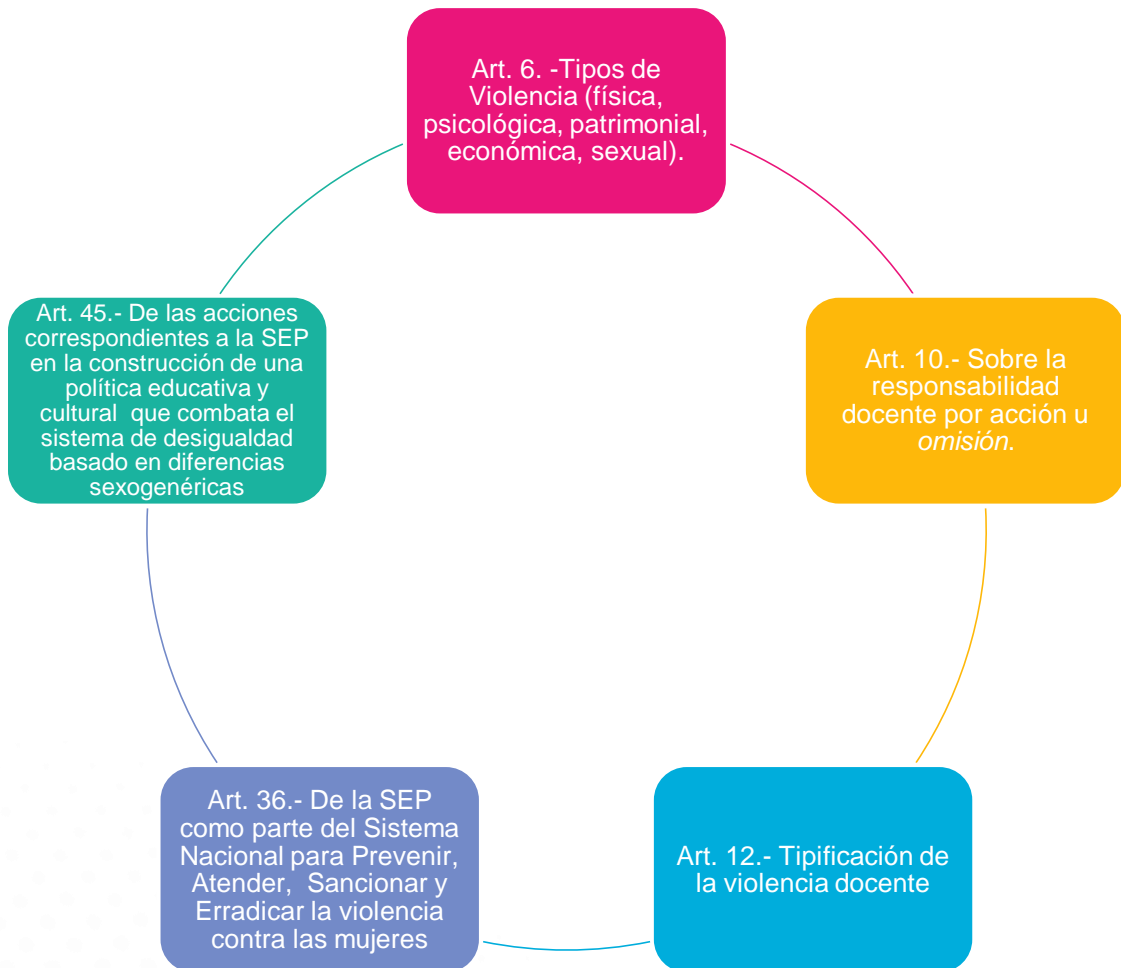
Sobre la acción educativa para la igualdad, la inclusión y promotora de la diversidad en el que se combata la xenofobia, la homofobia, la misoginia, el adultocentrismo o cualquier otra forma de discriminación.

Art. 23

Sobre la participación de la Secretaría de Educación Pública como representante en la Junta de Gobierno para la conformación de una Asamblea Consultiva

2.7 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

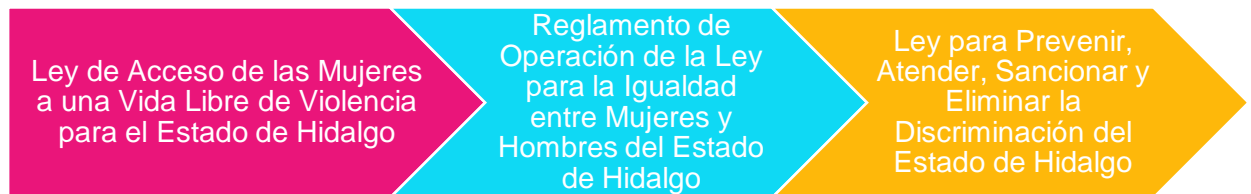
Esta Ley publicada en 2007 ha tenido grandes alcances al reconocer la multiplicidad de formas en las que la violencia de género es expresada, reconociendo la figura jurídica de feminicidio y estrategias políticas para mitigar este fenómeno, como la Alerta de Género. Dentro de sus artículos podemos encontrar:



2.8 Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo

La Constitución Política del Estado de Hidalgo contempla en su artículo 4° el reconocimiento de los derechos otorgados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el 5° la igualdad jurídica de hombres y mujeres.

Aunado a este documento podemos mencionar que en el estado contamos con otros tres mecanismos, los cuales abordan la responsabilidad de los organismos estatales y municipales para implementar las acciones de los instrumentos federales:



2.9 Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 (Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres)

Por último consideramos importante el mencionar una norma, la NOM-046, publicada en 2005, la cual, aunque atiende a un mecanismo federal, constituye un protocolo para la atención y prevención de diversas formas de violencia cometidas en detrimento de las mujeres, niñas y/o adolescentes.

Esta norma contempla los espacios educativos como espacios estratégicos para la conformación y transmisión de conocimientos, pautas de comportamientos, valores, relaciones basadas en el respeto, la no violencia, la perspectiva de género, y la salud integral. Así, la acción de las/os profesoras/es, personal directivo y administrativo, de apoyo y cualquier persona que labore en espacios educativos se convierten en agentes primordiales en la detección y atención en casos de violencia física y/o sexual en contra de las mujeres.

3. PRECISIONES CONCEPTUALES

Las personas somos los únicos animales conocidos capaces de nombrar las cosas, de generar conceptos y, por lo tanto, *comprender* la realidad. Nombrar implica un proceso cognitivo avanzado que nos permite *reconocer* los matices de la inmensa complejidad de la realidad social, algo que muchas veces puede resultar molesto pero que, sin embargo, es necesario. Así, nombrar implica uno de los procesos más humanos, lo cual nos permite interactuar de formas mucho *más sofisticadas y sutiles* con la multiplicidad de elementos que imperan en nuestro acontecer cotidiano, aunado a esto, el conceptualizar nos permite *transformar la realidad*, construir puentes y trazar caminos para propiciar la realización de utopías.

Como podrás haberte dado cuenta a lo largo del manual hay algunas palabras resaltadas en negritas, estas palabras forman parte de este pequeño glosarios que consideramos básico para iniciar una travesía por los temas de los estudios de género. Cabe mencionar que la elaboración de este glosario es minúscula en comparación a la bastedad de la producción científica y académica en torno a los temas de género y que, por otro lado, la elaboración no se circunscribe únicamente a los conceptos resaltados a lo largo del manual.

Consideramos precisa la afirmación de Celia Amorós*, cuando menciona que *“conceptualizar es politizar”*. Así, al contar con una base conceptual clara y precisa, estamos seguras/os que tu comprensión y desempeño profesional de aspectos tan nutridos como los que tienen que ver con el género resultará mucho más sencilla y gozosa. Todo ejercicio de transformación requiere de un acercamiento y familiaridad con otros elementos, lo cual convoca a reestructurar determinadas nociones previas, algo que puede no resultar sencillo en un primer momento pero que, sin embargo, a la larga favorecerá tu desempeño profesional y personal.

*Amorós, Celia y Ana de Miguel (2005). Teoría Feminista. De la Ilustración a la globalización (tomo I). Madrid: Ediciones Minerva, pp. 3

3.1 Sexo

Uno de los primeros ejercicios conceptuales es la distinción entre **sexo** y **género**. Así, por sexo entendemos todas aquellas características físico biológicas que distinguen los cuerpos de las personas, de esta forma podemos comprender que existen tres sexos: *hombres, mujeres y personas intersexuales*.

De acuerdo con algunos/as autores/as podríamos distinguir al menos cuatro características sexuales, las cuales pueden o no presentarse de forma lineal, es decir presentar alguna de estas características, no necesariamente implica la presencia “secuencial” de los demás componentes:



3.2 Género

Durante mucho tiempo hemos entendido que existen cosas que son propias de niños y propias de niñas, las cuales no sólo son diferentes sino que son opuestas; esto lo vemos en todas partes e incluso puede parecer algo lógico, hasta natural. Sin embargo, esta forma de organizar el mundo atiende a una comprensión social, cultural y, por lo tanto histórica que parte del primer concepto, el **sexo**.

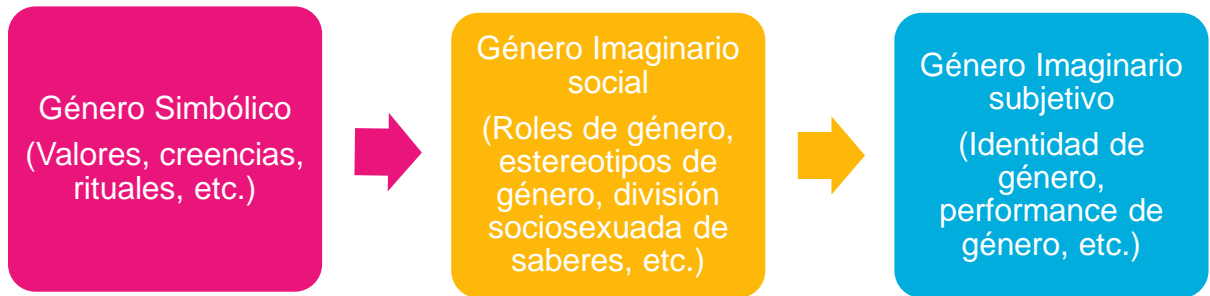
Así, cuando hablamos de **género** entendemos que esta es una construcción cultural que permite organizar la realidad social de forma dicotómica. Así, **género** refiere a una construcción pero también a un mecanismo que nos permite comprender la realidad social, la cual nos es transmitida a través de un proceso de socialización.

Ahora bien, el **género** como categoría comprende una serie de elementos sociales, simbólicos y hasta subjetivos que iremos detallando más adelante. Por ahora baste decir que el **género** como elemento sociocultural se encuentra desvinculado del **sexo**; así, por ejemplo, el hecho de que una persona nazca con vulva no implica que se realicen comportamientos y/o tenga gustos femeninos.

Así cuando hablamos de género podemos mencionar dos grandes categorías para identificar y organizar al mundo:



Estas dos grandes categorías, a su vez, pueden presentarse en tres planos diferenciados pero interconectados*:



3.2.1 Género Simbólico

Cuando hablamos del componente simbólico del género hacemos referencia a aquellos elementos que constituyen una parte importante de la vida social y que, sin embargo, difícilmente podríamos identificar de forma tangible.

Tomemos por ejemplo el caso de los valores. En muchas sociedades, la de México incluida, existe un conjunto de creencias sociales que otorgan una gran valía, prestigio y legitimidad a la maternidad. Así, muchas personas, piensan que una mujer debe ser considerada a partir del cómo desempeña la labor de la maternidad, algo que no siempre pasa con los hombres y la labor de la paternidad. Estas creencias y valoraciones diferenciadas conforman un entramado simbólico que nos permite generar canciones, videos, películas, poemas, realizar festividades, entorno a la figura de la madre y no así, a la del padre.

*Serret, Estela (2011). Hacia una redefinición de las identidades de género. *GénEros. Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género*, Issue 9, pp. 71-97.

3.2.2 Roles de género

Podemos entender que roles sociales son aquellos papeles socialmente disponibles para que las personas puedan desempeñar. Es importante saber que una sola persona puede desempeñar múltiples roles, los cuales pueden ser concordantes entre sí, o no.

Dentro de esta forma organización social el **género** es un ingrediente muy sutil, pues a partir de él se establecen líneas divisorias en trabajos, estudios, oficios, artes e incluso deportes. Así, por ejemplo, no resulta ver raro a un varón boxeador, pero sí a una mujer boxeadora; es poco frecuente ver a una mujer que labore en albañilería, pero no en costura.

3.2.3 Estereotipos de género

Los estereotipos son estructuras de pensamientos, cuya función es la de dar una explicación rápida, basada en aprendizajes, de alguna conducta realizada por otra persona. Esta estructura de pensamiento tiende a generalizar la acción de una persona a partir de la identificación con un grupo; por ejemplo hablamos de prejuicio cuando decimos que los irlandeses son hombres violentos o que todas las personas afrodescendientes son buenas para el basquetbol.

Así, hablar de un **estereotipo de género** refiere a una explicación simple, generalizada y carente de sustento, respecto a una conducta de una persona a partir de identificarla con un género determinado. Por ejemplo, decir que los hombres son infieles por naturaleza o que las mujeres no pueden manejar, constituyen estereotipos de género.

3.2.4 Identidad de género

La identidad confiere un sentido de individualidad en el que las personas nos nombramos a partir de ciertas características que consideramos propias. Generalmente este nombramiento hace referencia a los grupos con los cuales interactuamos, o que nos otorgan algún valor social, por lo tanto al construir nuestra identidad, al mismo tiempo nos diferenciamos de otros grupos.

Por ejemplo, si yo digo que soy portugués implica que hay algunas características que comparto, o me gustaría compartir, con otras personas que se asumen como portuguesas, tales como el idioma, la comida, la música u otras expresiones culturales. Por otro lado, al mismo tiempo que menciono que soy portugués, de forma implícita, estoy diciendo que no soy japonés, uruguayo, danés o de otra nacionalidad pues no comparto características con dichas propuestas identitarias.

Referente al **género**, la identidad permite nombrarse y posicionarse frente a los imaginarios sociales y simbólicos que existen en torno a la diferencia sexual; es importante mencionar que la **identidad de género** no es un proceso lineal entorno a los **roles de género**, la **orientación sexual** o los componentes **simbólicos del género**. Así yo pude haber nacido con pene y testículos (sexo), disfrutar de ver comedias románticas llorar y ser muy sensible (género simbólico), estudiar ingeniería aeronáutica (roles de género), asumirme como hombre femenino (identidad de género) y sentir atracción erotico-afectiva por las mujeres (orientación sexual).

3.2.5 Expresión de género

También conocido como **performance de género**, lo entendemos como la manera en que las personas representamos por medio del tono de voz, los movimientos corporales, la vestimenta, los accesorios, entre otros, al género. Al igual que otros componentes, la expresión de género no resulta lineal al **sexo, a los roles de género, la orientación sexual**.

3.3 Orientación Sexual

Cuando abordamos temas referentes al género es frecuente que exista confusión respecto a los “gustos” (atracción sexual) de las personas. Esto es normal pues tendemos a pensar que a todos lo hombres les gustaran las mujeres y viceversa. Sin embargo, no existe nada más erróneo.

Hablar de la orientación sexual, aunque no relacionada linealmente con el género, forma parte de la diversidad humana y por eso consideramos que es importante mencionarla.

También conocida como orientación erótico-afectiva, refiere a la atracción erótica, sexual y/o afectiva que sentimos las personas. Es importante destacar que todas las personas contamos con este componente. Dentro de las orientaciones sexuales podemos encontrar:



3.4 Desigualdad de Género

Organizar la realidad a partir de la diferencia de género implica estructurar una multiplicidad de elementos en dos componentes, lo masculino y lo femenino. Esta operación organizativa, además de ser dicotómica, confiere valores y atribuciones diferenciadas a cada componente. Así, lo que ha sido asociado con lo masculino, o con “las cosas de hombres”, tiende a tener un mayor prestigio que lo asociado a lo femenino.

Hablamos de una **desigualdad de género** cuando existe una distribución inequitativa de recursos (económicos, educativos, sociales, temporales, etc.) a partir de nociones de género. Así, por ejemplo, podemos ver que existe desigualdad de género cuando existen menor cantidad de mujeres en puestos de mando en una empresa, pues generalmente se piensa que una mujer difícilmente puede mandar o dirigir bien.

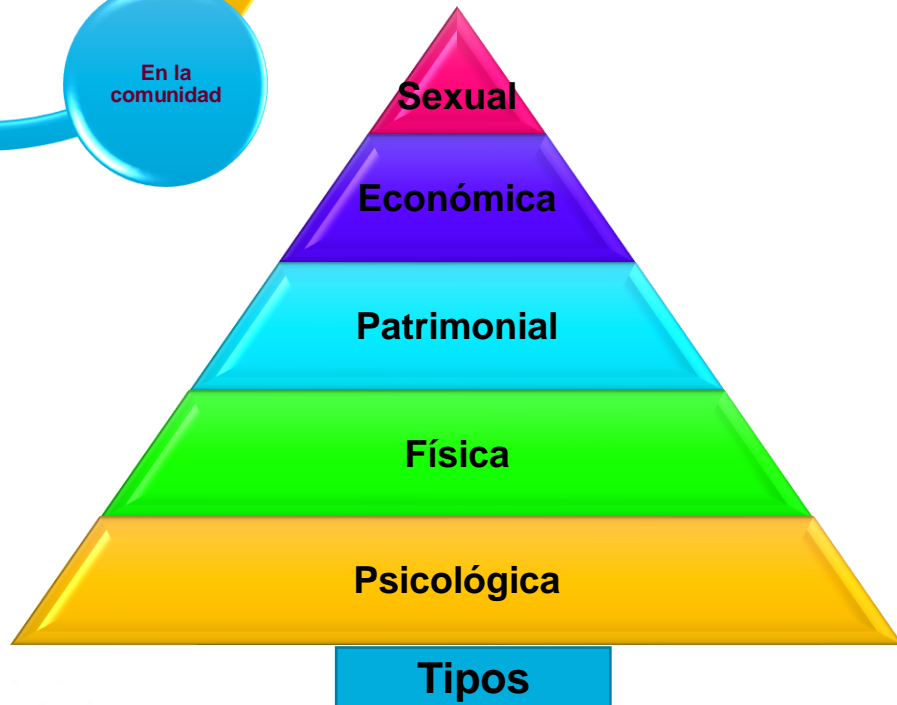
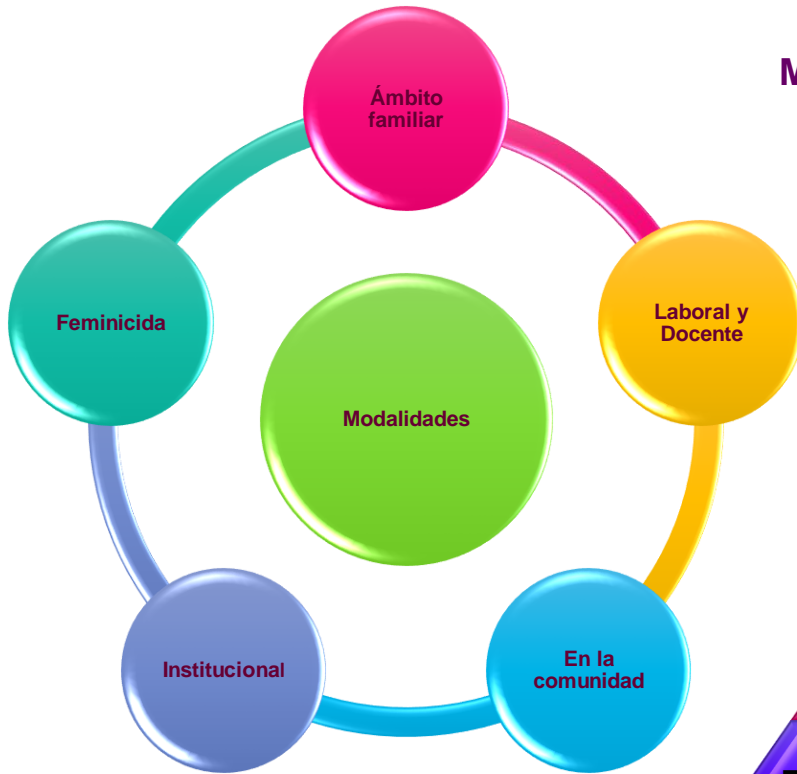
3.5 Violencia de Género

El primer paso para definir **violencia de género** es entender que violencia no refiere solamente a una expresión física. Por el contrario, la violencia es una manifestación de desigualdad en la que se limita el pleno desarrollo de la persona que padece estos ejercicios.

Por lo que, podríamos decir que la violencia es todo acto u omisión realizado por una persona, grupo, colectivo o institución de manera voluntaria en contra de otra (persona, agrupación, colectivo, etc.) con la finalidad de ejercer un control o limitar el acceso y pleno disfrute de sus facultades, y que puede expresarse en una multiplicidad de espacios y formas.

Así, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia identifica entre modalidades y tipos de violencia:

Modalidades y Tipos de Violencia de Género



3.6 Perspectiva de Género

Implica reconocer las diferencias existentes entre las personas a partir de su condición de **género**, sin que esto implique una perspectiva que naturaliza dichas diferencias, ni mucho menos las convierta en desventajas. Este reconocimiento implica, además, un cúmulo de conocimientos para la generación de herramientas conceptuales/metodológicas encaminadas a transformar dichas condiciones de diferencia y/o desigualdad.

3.7 Acciones Afirmativas

Son aquellas medidas implementadas con el objetivo de subsanar la diferencia existente entre grupos o sectores poblacionales. Su implementación es temporal y debe verse acompañada de una estrategia integral que busque optimizar, mejorar, las condiciones de desigualdad que existen.

3.8 Brecha de Género

Es un indicador que permite identificar la diferencia existente entre las tasas de hombres y mujeres en una multiplicidad de ámbitos. Por ejemplo, si en un salón, donde se estudia matemáticas aplicadas, existe una presencia de veinticinco hombres y dos mujeres podríamos hablar de un posible indicador de brecha genérica.

3.9 Equidad de Género

Implica el reconocimiento de las diferencias, las cuales articulan mecanismos éticos para que diferente no sea sinónimo de desigual. Así, el respeto es un eje fundamental de este principio, así como la ejecución de medidas para el pleno goce de una igualdad de condiciones. Podemos mencionar que la equidad es la ruta para la construcción de la igualdad.

3.10 Empoderamiento

Refiere a la acción de dotar de poder. En este sentido, el objetivo de toda acción con **Perspectiva de Género** está en caminata a dotar de poder a las personas o grupos que históricamente han sido colocadas en posiciones subalternas o de menoscabo. Así, empoderar debe entenderse como las acciones que buscan mejorar las condiciones de vida, no sólo materiales, de las personas; posibilitando que las personas generen condiciones de agencia, es decir, de acción propia.

Empoderar, entonces, implicaría la acción de conformar ciudadanía, en el más amplio sentido de la palabra. Es decir, posibilitar en las personas la capacidad de exigir y hacer valer sus derechos, sin desestimar el cumplimiento de sus obligaciones.

3.11 Transversalización

Confiere la acción por medio de la cual la **Perspectiva de Género** pasa a ser un elemento presente en todas las políticas públicas y acciones institucionales. Así, por medio de la **transversalización**, la **Perspectiva de Género** adquiere la capacidad de implementar acciones mucho más articuladas.

3.12 Campaña Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas*

En México dos de cada tres mujeres han sufrido algún tipo de violencia y una de cada cuatro ha enfrentado discriminación laboral.

¿De qué trata la Campaña?

En febrero de 2008, el Secretario General (SG) de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, lanzó campaña global: "Únete para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres". La campaña hace un llamado a los gobiernos, a la sociedad civil, al sector privado, a los medios de comunicación y al propio Sistema de Naciones Unidas para trabajar de manera conjunta en la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Las estrategias de esta campaña son hacer visible el problema y las soluciones, incrementar la responsabilidad de todos los actores, invertir en prevención y combatir la impunidad y proteger mejor a las víctimas y a las sobrevivientes.

¿Qué es el Día Naranja?

Iniciado por la Red Mundial de Jóvenes ÚNETE, el Día Naranja hace un llamado a cada persona, gobiernos, empresas y socios de las Naciones Unidas para movilizar a la población para prevenir y poner fin a la violencia contra mujeres y niñas. El Día Naranja es parte de la Campaña Únete, impulsada por ONU Mujeres. Se celebra el día 25 de cada mes. Así, las mujeres y hombres, jóvenes, adolescentes y niñas y niños nos unimos para decir con firmeza: basta ya... Nuestro objetivo es que la igualdad de género y el acceso de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia sea una realidad.

*Este apartado se reproduce de la página:

https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2014/campana_fin_violencia_mujeres.html

3.13 Lenguaje Incluyente “Desnaturalizando el lenguaje sexista”*

El lenguaje puede contribuir a ocultar las actividades y los logros de las mujeres, invisibilizando su historia, o situándolas en la subordinación. Existe un debate que aborda si la lengua española -a diferencia de otros idiomas- es sexista o más bien, lo es el uso que se le da, independientemente de esta cuestión, es necesario reconocer las expresiones que generan discriminación. Esta es una de nuestras tareas como docentes o servidores y servidoras públicas, en nuestras actividades cotidianas, debemos incluir la revisión de actitudes o creencias que naturalizan la violencia y el sexismo. Este documento busca ser una herramienta de ayuda para identificar las distintas expresiones que perpetúan la desigualdad en el lenguaje que usamos día a día. Entendiendo al lenguaje como una construcción social e histórica que se aprende, se transmite y lo más importante: se puede modificar.

La forma en como nos expresamos refleja nuestras creencias, valores y prejuicios, muchas veces no somos conscientes de ello, por lo que es indispensable que identifiquemos si al interior de tu espacio laboral se dan las siguientes expresiones:

La discriminación en el lenguaje:

- “Vieja el último”
- “Maricón”
- “Lo que valga mujer en sus hijos se ha de ver”
- “Mujer que sabe latín, ni tiene marido ni tiene buen fin”

Aún sabiendo esto, es común escuchar comentarios como “el lenguaje incluyente es una exageración”, “es innecesario, lo dice la Real Academia de la Lengua Española” “qué caso tiene mencionar también a las mujeres, usando el masculino se entiende” o “así hemos hablado siempre, no tiene caso cambiar”. Sin embargo es necesario considerar al lenguaje como un elemento constructor de cultura, y reconocer su importancia, nos ayudará a entender cómo a través del lenguaje se pueden perpetuar la violencia, la desigualdad y la discriminación.

*En este apartado se retoma información de la página:

http://seduc.edomex.gob.mx/sites/seduc.edomex.gob.mx/files/files/Padres%20de%20familia/manual_lenguaje_incluyente.pdf

Las ventajas del Lenguaje Incluyente

Al utilizar el genérico masculino, se evidencia que el sujeto masculino es el protagonista central del discurso social, al usar el lenguaje incluyente se visibilizan las aportaciones de todas las personas.

- Al utilizar este lenguaje dentro de la institución educativa se favorece al trato equitativo entre el alumnado.
- No se justifican los comportamientos y actividades en función del sexo.
- Se visibiliza que la ternura, el deseo, solidaridad y raciocinio-lógico no son exclusivas de ningún sexo sino construcciones sociales.
- Ejemplos de lenguaje sexista:
“Los hombres no tienen paciencia con los niños (as)”/ “Los hombres no saben cómo cuidar un bebé”/ “Las mujeres son dulces, comprensivas y sentimentales”

*En este apartado se retoma información de la página:

http://seduc.edomex.gob.mx/sites/seduc.edomex.gob.mx/files/files/Padres%20de%20familia/manual_lenguaje_incluyente.pdf

¿Cómo usar el lenguaje incluyente?	NO	SÍ
1.- Existen varias formas de usar un lenguaje incluyente, la opción mas común es usar sustantivos masculinos y femeninos para evitar el uso de uno solo que englobe todo: (maestros y maestras).	Los alumnos	Los alumnos y las alumnas
2.- En lugar de usar dos sustantivos (asesino/ asesina) usar dos artículos para hacer menos pesado el texto.	Los estudiantes	Las y los estudiantes
3.- Evitar usar artículos masculinos (el, los) y usar neutros (quien, quienes) esto, posibilita un lenguaje incluyente.	Los encargados del programa	Quienes se encargan del programa
4.- Es recomendable sustituir palabras genéricas sexistas por otras incluyentes	El hombre	La humanidad
5.- Es conveniente el uso de palabras neutras para referirse a un grupo de personas o profesionistas en el que hay hombres y mujeres.	Maestros	Doctores, profesorado
6.- Es preferible no usar palabras que tiendan a universalizar o determinar que todos los hombres o todas las mujeres son de una manera específica	El hombre	La sociedad mexicana, el pueblo mexicano
7.- Al referir la profesión de una mujer es recomendable usar el femenino, el masculino sólo se usa porque anteriormente las mujeres no solían incursionar en esas profesiones, pero ahora que si lo hacen es necesario incorporar vocablos específicos.	La ingeniero	La ingeniera
8.- Cuando no sabemos si es hombre o mujer a quien nos dirigimos, es recomendable usar diagonales o paréntesis.	Estimado	Estimada (a) Estimada/a
9.- Hay quienes usan @ para no determinar el género de una palabra e incluir a hombres y mujeres, sin embargo en documentos oficiales, no es recomendable usarla porque @ no es un carácter que pertenezca al alfabeto actual de la lengua española, sin embargo puede ser utilizada en conversaciones informales por ejemplo en las redes sociales.	Compañer@s Estimadxs	
10.- Cambiar expresiones ofensivas para ciertos grupos. En ocasiones las personas usan expresiones que resultan, sexistas, clasistas o racistas, éstas pueden ofender o agredir a ciertos grupos, por lo que es conveniente modificarlas para que desde el lenguaje no se respalde la discriminación.	Los inválidos	Personas con discapacidad

*En este apartado se retoma información de la página:

http://educ.edomex.gob.mx/sites/educ.edomex.gob.mx/files/files/Padres%20de%20familia/manual_lenguaje_incluyente.pdf

4. EJEMPLOS EXITOSOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Sabemos que la información que hemos compartido hasta el momento puede ser interesante pero un tanto confusa, e incluso difícil de asimilar y por lo tanto de llevar a cabo. Por esta razón hemos decidido compartir contigo algunos casos exitosos en la implementación de acciones con **Perspectiva de Género**. Confiamos en que estos casos te ayudarán a implementar acciones sustantivas.

Sin embargo, antes que nada consideramos que es importante que tengas en consideración que la implementación satisfactoria de acciones con **Perspectiva de Género** requiere de una primera acción por visibilizar condiciones de inequidad, esto tal vez implique realizar un diagnóstico, pero tranquila/o, no es tan elaborado ni engorroso como podría parecer. Muchos diagnósticos parten de acciones tan simples como observar las actividades cotidianas, escuchar a las personas que realizan determinadas actividades o hacer unas simples preguntas.

Ahora bien, este primer paso nos permite *entender* la *necesidad* de hacer algo por mejorar las condiciones actuales. Nos parece importante mencionarte que, para que una acción alcance significativos resultados, debes tener en consideración las siguientes sugerencias:

- Dar continuidad a las acciones
- Articular las acciones, no realizar acciones de forma aislada
- Analizar los alcances de las acciones propuestas antes, durante y después de su implementación
- Compartir experiencias exitosas, y otras no tanto. Compartir siempre genera perspectivas diferentes
- Sé flexible con la ejecución de las acciones, no siempre hay un guion que deba seguirse al pie de la letra
- Escucha sugerencias de otras personas involucradas, muchas veces las personas con quienes queremos trabajar tienen propuestas muy nutritivas

Por último, estos ejemplos que te presentamos parten de algunos testimonios que otras/os compañeras/os tuyos han compartido con nosotras/os, algunos otros parten de ejemplos rescatados de bibliografía especializada y unos más parten de nuestra experiencia en trabajo de campo.

Como puede esperarse el hecho de que los compartamos no implica que sean la única manera de llevar a cabo acciones con **Perspectiva de Género**, sino que son modelos que funcionan como guías, por lo tanto habrá acciones que no se asemejen a los contextos en los que tú te encuentras, habrá algunas que sí, pero en todo caso confiamos en que podrás elegir, adaptar e implementar acciones que mejoren los ambientes en los que te desempeñas, o por el contrario, generar mejoras a las acciones propuestas en estas líneas.

4.1 Haciendo Historia

Es frecuente que al estudiar en la escuela se nos presenten casos de personas exitosas, generalmente hombres, que han logrado grandes hazañas que han transformado la realidad de las personas, en algunos casos se ha llegado a asegurar que existe una Historia del Hombre. Como si las mujeres no hubiesen participado en los hechos históricos. Sumado a este hecho es común que en el transcurso de nuestros estudios se refuercen ciertos estereotipos entorno a modelos de masculinidad tradicional: hombres blancos, exitosos, heterosexuales, acaudalados, entre otros aspectos.

Así, al reflexionar respecto a estos hechos algunas/os profesoras/es han optado por *rescatar* y *visibilizar* el papel de mujeres y personas LGB+ en la construcción del conocimiento, desde historia hasta física. Realizar estas acciones, como podrás imaginar, llevar a cabo esta acción no implica un desgaste extremo de recursos económicos, tal vez una búsqueda un poco más exhaustiva de materiales, pero nada más.

El objetivo primordial de una acción de este tipo es que el alumnado reconozca la multiplicidad de personas existentes a lo largo del tiempo y la historia, lo cual reconoce la *diversidad* como un valor completamente humano, al mismo tiempo que reivindica el papel jugado por las mujeres, la comunidad LGBT+ y otros grupos como personas que han realizado grandes aportaciones a la humanidad.

Puedes enriquecer esta perspectiva con elementos culturales tales como la etnia, el lenguaje, las condiciones de discapacidad etc. Por ejemplo, en una sesión sobre salud o biología, se podría encomendar una tarea en la que se rescatara el papel de científicas y científicos latinoamericanos que han hecho grandes aportaciones a las ciencias médico-biológicas. Te aseguramos que este tipo de información te sorprenderá. El objetivo es darle un rostro y un nombre a las personas que hasta entonces no lo han tenido.

4.2 De recreo en recreo

Como te hemos comentado, muchas veces implementar acciones que sumen a la construcción de sociedades más justas no siempre implica la inversión de grandes millones sino de una agudeza e implementación creativa de recursos. En este caso, algunas profesoras llegaron a darse cuenta que durante el receso las actividades que realizaban alumnos y alumnas eran diferentes.

Así, generalmente los varones se *apropian* de las canchas mientras que las mujeres deambulan o se sientan a conversar. Ante esta situación el sentido común nos diría que las mujeres hacen eso porque en realidad no tienen interés en llevar a cabo actividades físicas, sin embargo puede que esta falta de interés se deba a una veda implícita realizada por los varones al poder lesionar a sus compañeras.

Ante esta situación las maestras propusieron implementar acciones que motivaran a las alumnas a participar en las actividades deportivas ¿Cómo?, pues con acciones como propiciar un torneo mixto o facilitar que hubiera espacios, días u horarios en los que las compañeras pudiesen llevar a cabo actividades físicas.

Acciones como estas propician resistencias por parte de quienes se benefician de la exclusión de las compañeras, en este caso de los estudiantes varones, pero al ir integrando paulatinamente la participación de las mujeres los resultados fueron asombrosos. No sólo las estudiantes decidían participar en actividades deportivas, sino que esta misma participación *modulaba* las acciones de los compañeros haciéndolos más consientes de sus movimientos corporales.

4.3 Mujeres y Tecnología

En alguna ocasión un directivo nos compartía una experiencia muy enriquecedora: “Es bien interesante, en mi escuela hay un aula de computo en la que los estudiantes pueden ir y hacer sus trabajos, además de tomar las clases de computación. Es interesante que las alumnas son muy bien hechas, hacen trabajos muy detallados, pero casi no van. Por el contrario, los hombres entran mucho pero hacen puras porquerías”.

Después de reflexionar un momento el directivo tomó una decisión, primero hablaría con los maestros que se encontraban a cargo del aula de computo para saber su opinión respecto a por qué pasaba esta situación, después hablaría con algunas alumnas para saber el motivo por el cual no hacían uso de la sala de computo y entonces implementar alguna acción. Aunque el maestro tenía en mente realizar sesiones específicas para las estudiantes, como diseñar mapas mentales, plantillas o presentaciones en Power Point mucho más atractivas, en realidad quería conocer si estas acciones tendrían los alcances esperados.

Esta breve experiencia nos permitió reflexionar respecto al por qué consideraría que las compañeras casi no asistían y en que podrían realizarse para incentivar la participación de las estudiantes en esos casos. Como puedes ver, en este como en muchos casos, la realidad en la que nos encontramos inmersos nos proporciona la información y muchas veces hasta la propia respuesta.

4.4 Sensibilidad y empatía

Al inicio de este proyecto hemos mencionado que cuando hablamos de **género** tendemos a pensar que son acciones enfocadas en las mujeres, lo cual no es así. Si bien es cierto que muchas de las actividades propuestas se enfocan en el **empoderamiento** de las mujeres, y esto atiende a una lógica prácticas positivas, la realidad es que las acciones con **Perspectiva de Género** también se realizan con hombres.

Así en algunos planteles se han presentado altos índices de violencia entre pares, acoso, alto consumo de sustancias y agresiones entre varones. Ante esta situación se decidió implementar acciones en conjunto con organismos especializados, orientados a diseñar e implementar acciones desde la perspectiva de masculinidades, la cual es una mirada crítica que parte desde los estudios de género, para elaborar nuevas formas de “ser hombre”.

Así, por medio de talleres, pláticas y asesorías se busca generar prácticas escolares basadas en el buen trato, la empatía y la solidaridad. En el caso de estas acciones, a diferencia de las anteriores, puede que se necesite de la asesoría de especialistas, pero no te preocupes, afortunadamente en la actualidad existen muchas Asociaciones Civiles que están dispuestas a colaborar en la construcción de nuevas formas de interacción.

Cabe señalar que en algunos niveles educativos (secundaria, bachillerato, universidad) las relaciones de pareja comienzan a gestarse, siendo la escuela el principal espacio de socialización lo cual debe considerarse un área de oportunidad, pues como recordarás, por disposición oficial las/os funcionarios públicos estamos obligados a atender, prevenir, sancionar la violencia de género. En este sentido consideramos pertinente contar el apoyo de especialistas para la promoción de modelos de relación de pareja mucho más equitativos y justos.

4.5 Sobre salud

Uno de los grandes problemas que podemos enfrentar en México es la falta de cuidados y atenciones a la salud, esto se debe en gran medida a una poca o inexistente educación/sensibilización referente a la salud y la promoción del cuidado. Así, diversos estudios académicos han demostrado que existe una valoración diferenciada, por su socialización de género, en las personas referente a la salud.

Por tal motivo estrategias de salud mucho más exitosas contemplan como un eje transversal aspectos de género.

4.6 Expresiones culturales

Adrián Scribano, un académico argentino que ha trabajado aspectos referentes a la delincuencia y los conflictos en juventudes, ha mencionado que las expresiones artísticas son elementos sumamente ricos para conocer las experiencias de las personas. Así, por ejemplo el ha desarrollado festivales de artes plásticas en contextos de violencia, lo cual ha permitido que otras personas conozcan los contextos en los cuales se trabaja.

Imagina que estas acciones basadas en las expresiones artísticas además permiten establecer canales de comunicación que pueden resultar mucho más potentes que las palabras en el trabajo de sensibilización en temas como el género y los DDHH.

5. ALGUNOS RECURSOS MATERIALES

Con la finalidad de complementar y enriquecer la información que te hemos proporcionado compartimos contigo recursos que van desde textos hasta videos en youtube, estos contenidos van desde perspectivas académicas hasta aquellos que transitan con humor.

5.1 Canales de YouTube

Sexplaining (con César Galicia): Canal mexicano enfocado en temas sobre diversidad sexual, terapia de pareja, feminismo y género.

Las Igualadas: Este canal colombiano aborda con bastante humor, pero con información muy bien sustentada, temas sobre género, feminismos y diversidad sexual.

El País: Dentro del canal de este prestigiado medio impreso puedes buscar la sección de “Feminismo para torpes”, el cual aborda nociones de género, feminismos y diversidad sexual, todo con un lenguaje claro y sencillo.

TedTalks: Aunque el canal de las TedTalks no aborda exclusivamente contenidos de género o feminismos, en este canal puedes encontrar charlas muy enriquecedoras como las Chimamanda Ngozi sobre por qué el feminismo es para todas las personas.

CEIICH: El canal de este centro de Investigaciones de la UNAM cuenta con ponencias magistrales de grandes teóricas/os de temas que giran en torno al género, los derechos humanos y los feminismos.

Siobhan Guerrero Mcmanus: Si disfrutas de contenidos más académicos en torno a la filosofía, los estudios de género, la complejidad en la vida cotidiana, el canal de esta académica de la UNAM no te va a decepcionar.

Ophelia Pastrana: El canal de esta activista se basa en la compartir contenido referente a los DDHH, la diversidad sexual y muchas otras cosas



Canal Encuentro: Dentro de este canal argentino podrás encontrar contenido que promueve los derechos sexuales y reproductivos, temas sobre diversidad sexual y equidad de género.

Psico Woman: Canal español que aborda temas sobre feminismo, terapia de pareja, sexualidad, drogas.

Asadaf: Si te interesa profundizar más en temas sobre diversidad sexual, relaciones de pareja, etc.

El tornillo: Un canal español que maneja con humor temas sobre feminismo.

The school of life: Si no tienes problemas leyendo/escuchando inglés te recomendamos ampliamente este canal que aborda cuestiones respecto a la psicología, las relaciones humanas, la diversidad, la filosofía, entre una infinidad de temas más.

6. GLOSARIO

A

ACCIONES AFIRMATIVAS

Las medidas especiales encaminadas a acelerar la igualdad y erradicar la violencia y la discriminación contra las mujeres.

ACOSO LABORAL

Es una forma de violencia psicológica, o de acoso moral, practicada en el ámbito laboral. Consiste en acciones de intimidación sistemática y persistente, como palabras, actos, gestos y escritos que pueden atentar contra la personalidad, la dignidad o integridad de la víctima. El acoso laboral puede ser ejercido por jerarquías superiores, iguales o incluso inferiores, es conocido también por el término anglosajón de mobbing (Instituto Nacional de las Mujeres, Cursos de Prevención y Atención del acoso y hostigamiento sexual).

ACOSO SEXUAL

Es la forma de violencia que puede presentarse en ámbito laboral y que comprende acciones de carácter sexual de la persona que acosa sobre la persona acosada, donde aunque no necesariamente exista la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder por parte de la primera que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la segunda, es decir, para la persona víctima del acoso sexual, independientemente de que se realice en uno o varios eventos (Instituto Nacional de las Mujeres, Cursos de Prevención y Atención del acoso y hostigamiento sexual).

ADOPTAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Adoptar la perspectiva de género significa tener una mirada explicativa al tipo de relaciones y comportamientos que se dan en la interacción entre mujeres y hombres, a las funciones y roles que asume cada quien en sus respectivos núcleos de convivencia, desde una visión crítica sobre la realidad social, cuestionando al mismo tiempo, sus valoraciones tradicionales que son las que sustentan las relaciones desiguales de poder, de conocimientos, propiedades, ingresos y derechos (Lagarde, 1996).

ANÁLISIS DE GÉNERO

El análisis de género es un examen sistemático de los papeles y prácticas sociales específicas de las mujeres y los hombres en su propio contexto económico, político, social y cultural. Su empleo implica el cuestionamiento de las acciones públicas y las estrategias de desarrollo, las que usualmente se planifican contemplando visiones tradicionales que no promueven el cambio ni la equidad en la asignación de los recursos y la distribución de los beneficios (INMUJERES, 2007:17)

B BRECHAS DE GÉNERO

Son denominadas como diferencias y se definen como las condiciones desiguales que hay entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos y servicios de desarrollo, como salud, educación, tierra, crédito, vivienda, asistencia técnica, información, etc. (Lagarde, 1996).

D DISCRIMINACIÓN

Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico, racial o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra análoga, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades y de trato de las personas. También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones (Instituto Nacional de las Mujeres, Cursos de Prevención y Atención del acoso y hostigamiento sexual).

DISCRIMINACIÓN LABORAL DIRECTA

Ocurre cuando personas que tienen iguales niveles de productividad y calificación reciben tratos desiguales (Instituto Nacional de las Mujeres, Cursos de Prevención y Atención del acoso y hostigamiento sexual).

DISCRIMINACIÓN LABORAL INDIRECTA

Se refiere a situaciones aparentemente neutrales, a regulaciones o prácticas que tienen como resultado el tratamiento desigual de personas con ciertas características, consiste en exigir condiciones o requisitos específicos, no relacionados con competencias técnicas y/o profesionales, para ocupar o ser promovida/o en un puesto de trabajo (Instituto Nacional de las Mujeres, Cursos de Prevención y Atención del acoso y hostigamiento sexual).

E ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Conjunto de ideas, valores, normas, creencias sobre las conductas y tareas que "deben" caracterizar a mujeres y hombres en la familia, la comunidad o en el ámbito público. Se basan en las creencias sobre las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, tienen la finalidad de asignar funciones y relaciones sociales entre los sexos marcados por el acceso desigual a oportunidades, derechos y recursos en el ámbito privado y público. Condicionan las funciones de mujeres y hombres y limitan las potencialidades humanas de las personas al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación al género (López, 2009).

G GÉNERO

Gama de roles, relaciones, características de la personalidad, actitudes, comportamientos, valores, poder relativo e influencia, socialmente construidos, que la sociedad asigna a ambos sexos de manera diferenciada. Mientras el sexo biológico está determinado por características genéticas y anatómicas, el género es una identidad adquirida y aprendida que varía ampliamente intra e interculturalmente. El género es relacional, es decir, no se refiere exclusivamente a las mujeres o a los hombres, sino a las relaciones que se construyen entre ambos (Scott, 2008).

H HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente a la persona que agrede, en los ámbitos laboral, familiar, comunitario, institucional o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad, y de connotación lasciva. Las víctimas pueden ser tanto mujeres y hombres, y no necesariamente de sexo distinto al de la persona que agrede. El hostigamiento sexual puede estar relacionado con un premio/castigo, o con las condiciones de trabajo. El primer tipo se refiere a solicitar favores sexuales a cambio de beneficios de trabajo, y su negación provoca represalias o despidos. El segundo tipo se presenta por parte de los(as) superiores que han sido rechazados/as (Instituto Nacional de las Mujeres, Cursos de Prevención y Atención del acoso y hostigamiento sexual).

I INDICADOR

Valor asignado en peso, edad, estatura, cantidad y otras unidades de medida, que permite conocer la magnitud o tamaño de algo en relación con el total o un universo dado. Se expresa en números absolutos y/o porcentajes.

IGUALDAD LABORAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Situación según la cual las mujeres y los hombres tienen las mismas oportunidades y derechos, así como el mismo trato, en el ámbito laboral, independientemente de su sexo (Instituto Nacional de las Mujeres, Cursos de Prevención y Atención del acoso y hostigamiento sexual).

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Proceso donde las prácticas sociales asociadas al género se hacen suficientemente regulares y continuas, son sancionadas y mantenidas por normas y tienen una importancia significativa en las estructuras de las instituciones y en la definición de sus objetivos y metodologías (INMUJERES, 2012).

S

SEXO

Sexo Se refiere a las diferencias biológicas existentes entre hombre y mujer. Esto incluye la diversidad evidente de sus órganos genitales externos e internos, las particularidades endocrinas que las sustentan, y las diferencias relativas a la función de la procreación. Este término sólo alude a la descripción de la diferencia biológica y no determina necesariamente los comportamientos (INMUJERES, 2007).

SISTEMA SEXO-GÉNERO

El sistema sexo género hace referencia a las formas de relación establecidas entre mujeres y hombres en el seno de una sociedad. Analiza las relaciones producidas bajo un sistema de poder que define condiciones sociales distintas para mujeres y hombres en razón de los roles y funciones que les han sido asignados socialmente, donde se evidencia una relación desigual de poder entre mujeres y hombres (INMUJERES, 2007).

V

VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género se define como cualquier violencia ejercida contra una persona en función de su identidad o condición de género, sea hombre o mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Las mujeres suelen ser las víctimas principales de tal violencia, debido a la situación de desigualdad y discriminación en la que viven. De hecho, se debe entender a la violencia como la negación extrema de los derechos humanos de las mujeres, la cual refleja y refuerza los desequilibrios de poder entre mujeres y hombres (Centro de Información de las Naciones Unidas, 2008).

T

TRANSVERSALIDAD.

Proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las instituciones públicas y privadas con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas y económicas (INMUJERES, 2012).

7. BIBLIOGRAFÍA

Amorós, Celia y Ana de Miguel (2005). Teoría Feminista. De la Ilustración a la globalización (Tres tomos). Madrid: Ediciones Minerva.

Fernández Zurbarán, Paola (2018). Guía de profesionales ante chicas adolescentes que sufren violencia de género: saber, mirar, saber acoger, saber acompañar. Andalucía: Instituto Andalúz de la Mujer

García Suárez, Iván (2007). Diversidad sexual en la escuela. Dinámicas pedagógicas para enfrentar la homofobia. Bogotá: Colombia Diversa A.C.

Guerrero McManus, Siobhan (2013) ¿Naces o te haces? La ciencia detrás de la homosexualidad. México: Paidós.

Hooks, Bell(2017). El feminismo es para todo el mundo. Argentina: Traficantes de sueños.

Lagarde, Marcela (2013). El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías. México: INMUJERES DF.

Lamas, Marta (Comp.) (2015). El género. La construcción cultural de la diferencia sexual.

Leñero Llaca, Martha (2011). Equidad de género y prevención de la violencia en secundaria. México: SEP-UNAM/PUEG.

Leñero Llaca, Martha (2009). Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar. México: SEP-UNAM/PUEG.

Leñero Llaca, Martha (2010). Equidad de género y prevención de la violencia en primaria. México: SEP-UNAM/PUEG.



Moreno, Hortensia y Eva Alcántara (coords.) (2016). Conceptos clave en los estudios de género (dos volúmenes). México: UNAM/PUEG.

Núñez, Guillermo (2016). ¿Qué es la diversidad sexual? México: CIAD-UNAM/PUEG.

Schüssler, Renate (2007). Género y educación. Cuaderno temático. Perú: GTZ, Cooperación Técnica Alemana.

Serret, Estela (2005). ¿Qué es y para qué sirve la perspectiva de género? Oaxaca: Instituto de la Mujer Oaxaqueña

STEILAS (2015). Guía para trabajar la diversidad afectivo-sexual y de género. País Vasco: STEILAS